

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

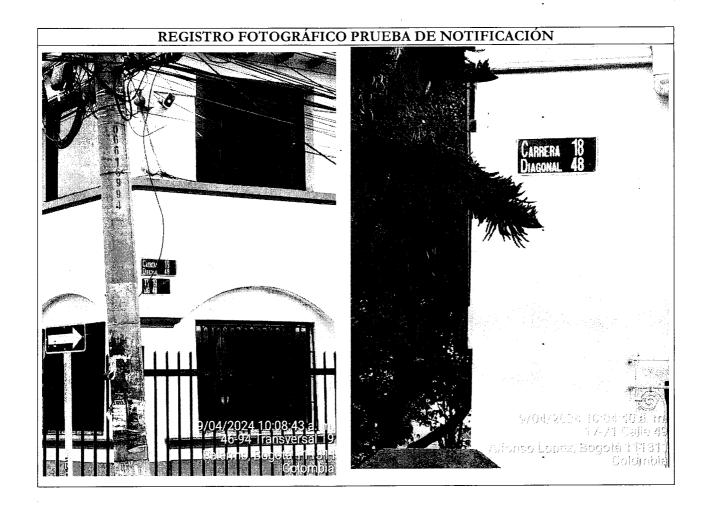
Fecha: 9 de 4	del 2	024						
	DEC	LARA	CIÓN	JURA	MENTA	ADA		
Yo Jesús Isaías Pérez Cas notificador responsable de manifiesto bajo la gravedad registrada en la comunicació siguientes razones expuestas	las entregas de de juramento, p on relacionada a	las co restado	omunica o con la	acione firma	s oficiale . de este	s <mark>de l</mark> a docume	Secretaría Di nto, que me a	strital de Gobierno cerqué a la dirección
RADICADO	DEPENDEN REMITENT		DESTINATARIO		ZONA			
20247230183431	223		Rene Almao		NOR ORIENTE			
MOTIVO DE LA D	FVOLUCION				, <u>.</u>	DE	TALLE	
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	<u> </u>							100 33
2. DIRECCION DEFICIENT	F	<u> </u>	en	<u> 1a</u>	Diag	48	no hay	18C-53
3. REHUSADO			e e	Cra	. 18	pasa	a c-a	1 -1
4. CERRADO	·							<u> </u>
5. FALLECIDO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
6. PREDIO DESOCUPADO								
7. CAMBIO DE DOMICILIO								
8. DESTINATARIO DESCON	IOCIDO							
9. FUERZA MAYOR							-	
10. ZONA DE ALTO RIESGO)							-
11. OTRO								
DEVOLU	CIONES PAR	A EL	SERVI	CIO I	DE COR	REO C	ERTIFICAD	00
12. NO RECLAMADO								
13. NO CONTACTADO				-				
14. APARTADO CLAUSURAI	00							
		•						
	INTE	ENTO	S DE 1	ITO	FICACIO	ÓN		•
RECORRIDOS	3	FECHA				HORA		
1°. VISITA								-
2°. VISITA								
NOTIFICACION POR AVISO		SI			NO			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?		SI ×			NO			
	DA	TOS I	EL N	OTIF	ICADO	R		
NOMBRE LEGIBLE	Jesús Isaías Pére	ez Cast	ro					
FIRMA	Lpm.							
No DE IDENTIFICACIÓN	79 990.802 de Bo	gotá			-			
··-				<u> </u>				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 - 17 Código Póstal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co









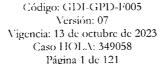
Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 10-Abril-2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía loçal), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **16-Abril-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.









Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20242230183431

Fecha: 05-04-2024

20242230183431

Bogotá, D.C. 5 abril 2024

223

Señor(a)
ALMAO PEÑA RANDY RENE
DIRECCION: DIAGONAL 48 18C 23
Ciudad

Asunto: Citación Audiencia Pública - PVA CNSCC

Datos Notificación ·	
Nombres/Apellidos:	
No Identificación:	
Fecha y Hora:	
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la perecibe este documento al momento de la notificación.	ersona quien

Atendiendo lo dispuesto en Auto de 4/5/2024, proferido por la INSPECCIÓN NOVENTA Y OCHO DISTRITAL DE POLICÍA DE DESCONGESTIÓN - D98, se dispuso dar inicio al Proceso Verbal Abreviado en contra del señor ALMAO PEÑA RANDY RENE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 21245397, en su calidad de presunto infractor por órdenes de comparendos que le fueron impuestas con ocasión de comportamientos contrarios a la convivencia, señalados en el artículo 27, numeral 6 de la Ley 1801 de 2016 - CNSCC: "Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"

En consecuencia, por medio de la presente me permito citarlo para llevar a cabo audiencia pública virtual ante este Despacho, de conformidad con el Artículo 223, trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), la cual se programó así:

Numero Expediente de la Policía (RNMC)	Comportamiento (Ley1801:2016)	Fecha Audiencia Publica	Horario de la Audiencia
11-001-6-2021- 157707	Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio	4/22/2024	5:15:00 PM

A tal diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original y aportar las pruebas que tenga en su poder, en dicha reunión se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas en ejercicio de los derechos de contradicción y defensa; la audiencia pública se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, para la cual se le enviará link al correo electrónico que usted no indique. Es importante resaltar que con un día de anticipación debe usted solicitar el link para la audiencia virtual a los correos electrónicos: alvaro.delgado@gobiernobogota.gov.co y/o jenny.garcia@gobiernoboota.gov.co. Debe contar con todos los medios tecnológicos (Computador con cámara y micrófono, un servicio de internet y el aplicativo Microsoft Teams) para la óptima realización de la audiencia pública.

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032 Versión: 07 Vigencia: 24 de enero de 2024 Caso HOLA: 12936







Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20242230183431

Fecha: 05-04-2024

20242230183431

Se le advierte al presunto infractor que, en el evento de no comparecer a la audiencia pública el día y hora señalada, en garantía al derecho fundamental al debido proceso, aquella diligencia se suspenderá, y usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia pública, para su reanudación, de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se dará aplicación a lo establecido en el parágrafo primero del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 – CNSCC.

Numero Expediente de la Policía (RNMC)	Comportamiento (Ley1801:2016)	Fecha de reanudación	Horario de reanudació n
11-001-6-2021- 157707	Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio	4/25/2024	5:15:00 PM

Con el fin de garantizarle el debido proceso, además de las citaciones por medio de correspondencia física a direcciones físicas que eventualmente estén registradas en el RNMC, la presente citación se publica en el portal Micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este, también, un medio disponible para dar a conocer la citación de acuerdo a lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.

Para solicitar copia del expediente o ampliación de información, usted se podrá comunicar a los correos electrónicos: y al correo jeuny garcia@gobiernoboota.gov.co y/o alvaro.delgado@gobiernobogota.gov.co.

Cordialmente,



ÁLVARO GONZALO DELGADO HIDALGO Inspector Distrital de Policía Descongestión D98

Dirección de Gestión Policiva Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: Jenny Paola Garcia Moreno – Auxiliar Administrativo Inspección D98. Revisó: Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo.

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032 Versión: 07 Vigencia: 24 de enero de 2024 Caso HOLA: 12936



